



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 1.875

QUE AUTORIZA AL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CONAVI) A REALIZAR QUITAS PARA UNIFORMAR EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DEL PROYECTO HABITACIONAL K-LI-008, DE LIMPIO - VILLA MADRID.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY


Artículo 1°.- Autorízase al Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), a realizar las quitas que correspondan, a las deudas de los trescientos cincuenta y cuatro adjudicatarios del Proyecto Habitacional K-LI-008, de Limpio - Villa Madrid, construidas por el sistema de ayuda mutua, a fin de que el costo de las viviendas de las fases I y II sean iguales al costo de las viviendas de las fases III y IV del mismo Proyecto, y que pasaran a regirse con el sistema de financiamiento establecido en la Ley N° 1741/2001. El CONAVI descargará de sus activos los importes correspondientes emergentes de la aplicación de esta ley.


Artículo 2°.- Autorízase al Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), a transferir con hipotecas los inmuebles del Proyecto habitacional K-LI-008 de Limpio-Villa Madrid correspondiente a las fases I y II. Los gastos de escribanía correrán a cuenta de los adjudicatarios.


Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a treinta días del mes de octubre del año dos mil uno, y por la Honorable Cámara de Senadores, a dos días del mes de abril del año dos mil dos, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Juan Darío Morges Espínola
Presidente
H. Cámara de Diputados


Juan Roque Galeano Villalba
Presidente
H. Cámara de Senadores


Juan José Vázquez Vázquez
Secretario Parlamentario


Nidia Ofelia Flores Coronel
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *15* de *Abril* de 2002

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


James Spalding
Ministro de Hacienda